

FRANQUEO
concertado

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 8510

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y mandatos que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos, (R. D. de 6 Abril de 1889).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 4 y 5 de Julio)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Fomento. Vengo en decretar:

Artículo 1.º Quedan derogadas cuantas disposiciones sobre abastecimiento, distribución y precios reguladores de venta de los carbones minerales se han dictado desde el año 1917 hasta la fecha, suprimiendo: el Consorcio Nacional Carbonero, los Sindicatos regionales y provinciales dependientes del mismo, en cuanto a su carácter oficial afecta, y el Comité central para el abastecimiento y distribución de los carbones minerales.

Artículo 2.º El Ministro de Fomento, de acuerdo con lo establecido en el Real decreto de 20 de Mayo último, podrá señalar los precios a que ha de cederse el carbón por los explotadores de minas; podrá asimismo intervenir en el reparto del material ferroviario (vacio entre las diversas explotaciones de una misma cuenca cuando las circunstancias lo aconsejen e imponer la preferencia en el suministro y facturación de los carbones que sean precisos para los servicios oficiales y, en general para cuantos puedan redundar en beneficio del interés público, y dictará las órdenes e instrucciones que sean necesarias para la confección de estadísticas de producción y consumo.

Artículo 3.º En sustitución del Negociado de Suministros hueleros, suprimido por Real orden de 20 de Abril del corriente año, se crea, formando parte de la Sección de Minas del Ministerio de Fomento y dotado con los créditos consignados en el presupuesto vigente para los servicios generales, de Agricultura, Minas y Montes, un Negociado que se denominará de combustibles minerales, y a cuyo cargo estará cuanto pueda relacionarse con la explotación y reconocimiento de los criaderos de combustibles y sustancias hidrocarbónicas; el mejor aprovechamiento y desulfuración de las mismas en vista de satisfacer las necesidades de la defensa y consumo nacionales y la formación de las esta-

disticas indicadas en el artículo anterior.

Dado en Palacio a dos de Julio de mil mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,
Juan de la Cierva y Peñafiel

(Gaceta 3 de Julio)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido a este Departamento, con fecha de hoy, la siguiente Real orden.

Excmo. Sr.: Las disposiciones dictadas para facilitar la exportación del exceso de aceite, que indudablemente existe en relación con las necesidades del consumo nacional, han sido, hasta ahora, insuficientes para que, la salida de dicho exceso se realice, probablemente por el bajo precio a que tal artículo se cotiza hoy en los mercados extranjeros, y en su consecuencia, este Ministerio entendiendo que es conveniente al fomento de tan importante producción, suprimir el derecho que en la actualidad rige para la exportación.

Considera tambien este Ministerio que se está en el caso de autorizar la exportación de 30.000 toneladas más sobre las autorizadas por Reales órdenes de 20 de Abril y 30 de Mayo del año actual, y que la exportación de estas 30.000 toneladas se efectúe libremente sin expedición de bonos ni sumisión a ninguna de las formalidades establecidas en las referidas Reales órdenes y cuidando las Aduanas facultadas para estas exportaciones, de llevar una cuenta que permita determinar el momento en que se ha verificado la exportación de la cantidad que se autoriza, a fin de que cese el permiso y el régimen de libertad que ahora se establece, sin perjuicio de las 20.000 toneladas autorizadas con las formalidades de las Reales órdenes a que antes se hace referencia. Teniendo esto en cuenta y considerando atendibles las reclamaciones constantemente formuladas por cosecheros y productores de aceite,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

1.º Que se autorice la exportación libre de 30.000 toneladas de aceite sobre las 20.000 autorizadas por Reales órdenes de 20 de Abril y 30 de Mayo últimos, y

2.º Que se signifique a ese Ministerio la conveniencia de suprimir el gravamen de 25 o de 20 pesetas por 100 Kilogramos que segun la clase le envase se exige hoy a la exportación de que se trata.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid, 2 de Julio de 1921.

CIERVA

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.),

conformándose con lo propuesto por el Ministerio de Fomento en la preinserta Real orden, se ha servido disponer:

1.º Que independientemente de las 20.000 toneladas autorizadas por el sistema de bonos, según Reales órdenes de 20 de Abril y 30 de Mayo últimos, se autorice con carácter general y sin sumisión a dicho requisito ni a las demás formalidades consignadas en dichas Reales órdenes, la exportación de 30.000 toneladas de aceite de oliva.

2.º Que la exportación de las 50.000 toneladas que resultan en total autorizadas, tendrá lugar con exención de gravamen, a excepción del que hubiere sido devengado por las cantidades exportadas hasta ahora.

3.º Que las Aduanas facultadas para la exportación de estas nuevas 30.000 toneladas serán las mismas que se designaron en las repetidas Reales órdenes, y

4.º Que por ese Centro directivo se adopten las disposiciones necesarias para que pueda conocerse el momento en que se ha verificado la salida de las 30.000 toneladas de referencia, con objeto de que pueda suspenderse esta exportación.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 2 de Julio de 1921.

ARGUELLES

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 4 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1517

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—No habiendo satisfecho sus descubiertos que tienen con la Hacienda D. Antonio Marroig Esteva, Jaime Pons Llambias, Meliton Mohas Riu, Catalina Llodrá Barceló y Andrés Forteza Costa por el concepto de derechos reales el primero y por Industrial multas los restantes, con esta fecha he dictado providencia de primer grado de apremio contra los mismos conforme a lo que previene el artículo 50 de la Instrucción de recaudadores pudiendo los interesados satisfacer sus débitos dentro del plazo de cinco días con arreglo al artículo 52 de la citada Instrucción.

Palma 30 Junio de 1921.—El Tesorero, José Alorda.

Núm. 1518

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Terminados por la Junta general los repartimientos sobre utilidades en sus partes Personal y Real, para el actual ejercicio económico de 1921-22, formados con arreglo al R. D. de 11 de Septiembre de 1918, permanecerán expuestos al público en la secretaría de este

Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo y tres días después serán admitidas las reclamaciones que se produzcan con arreglo al artículo 96 del Real Decreto citado.

Mercadal 1.º de Julio de 1921.—El Alcalde, Lorenzo Galmés.—El Secretario, Juan N. Sintés.

Num. 1133

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1921.

Sesión ordinaria de día 5.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los concejales señores Bosch, Olives Verger, Alberti, Olives Sintés, Bagur, Pous Carreras, Tuduri. Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante Marzo.

Aprobar varias cuentas.

Telegrafiar a los señores Ministro de Fomento, García Parreño y Gobernador civil de Barcelona, para que no se pongan trabas en la ciudad condal al embarque de trigos y harinas para esta.

Abonar a la viuda de don Ignacio Oliver los haberes de Marzo, como encargado que era de la higiene de la prostitución

Quedar enterado de que por la Diputación provincial se han señalado a este Municipio las siguientes cantidades que proporcionalmente han correspondido de lo recaudado por el arbitrio provincial sobre exportación de Menorca, durante el último ejercicio.

5.000 pesetas para la Escuela de Artes y Oficios.

4.650 pesetas para los Establecimientos Municipales de Beneficencia.

2.000 pesetas para el arreglo del camino «Pantarró», común a los Ayuntamientos de Alayor y Mahón.

A informe: De la Comisión de Fomento, instancias de los siguientes:

De doña Antonia Llambias Posas, para colocar canalones en la casa número 14 de la calle de Montañez.

De doña Margarita Escrivá, viuda de Blanc, para colocar canalones en el frontis número 64 de la calle Cos de Gracia.

De don Francisco Villaloga Olives, para colocar canalones en la casa número 124 de la calle de la Infanta y elevarlo once hiladas de sillares, construyendo dos ventanas y una puerta.

De don Antonio Cardona Olives, para derribar las casas números 6 a 12 de la calle de San Gabriel.

De don Sebastián Femenias Veleri, para elevar un metro treinta y cinco centímetros por nueve de largo, la pared posterior de la casa número 4

del Paseo de Augusto Miranda medianera con los patios del ala Este del Mercado del Carmen.

De don Ignacio Pons Santacreu, para convertir en balcón el mirador de la fachada número 78 de la Plaza de la Arravaleta.

De don Bartolomé Pons Capó para colocar canalones en el frontis número 4 de la calle de San Gabriel, pueblo de San Clemente, y abrir un portillo en la pared del huerto que posee en la misma calle.

A estudio de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

Extracto de la cuenta corriente del apoderado del Ayuntamiento en Palma, cerrado el 31 de Marzo.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, cuentas de gastos de Marzo.

Perros: Prohibir la circulación de perros sueltos por las calles y caminos del Municipio, debiendo ir provistos de bozal y conducidos atados para circular por la calle. Los que se encuentren sin estos requisitos, serán retirados de la vía pública y muertos.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 12.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los Concejales señores Beltrán, Orfila, Gomila, Olives Verger, Pons Carreras, Olives Sintés, Pons Tuduri, Mir, Bagur

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Dividir el distrito en 10 Secciones, para proceder en su día al sorteo de Vocales asociados.

Quedar enterado de haber recibido el señor Alcalde 1.500 pesetas en calidad de depósito, para atender con sus productos a la conservación del panteón que don Antonio Vinent y Victory, posee en el Cementerio Católico de esta ciudad.

Conceder las licencias siguientes:

A don Norberto Carreras Fiol, para instalar un motor eléctrico de 2 caballos de fuerza en las casas número 144 de la calle de Gracia.

A don Antonio Llambias Pons, para colocar canalones en el número 14 de la calle de Montañez.

A doña Margarita Escrivá, viuda de Blanc, para colocar canalones en el número 64, de la calle Cos de Gracia.

A D. Francisco Villalonga Olives para colocar canalones, elavar el frontis, construir dos ventanas y una perra del número 134 de la calle de la Infanta.

A don Ignacio Pons Santa Creu para convertir en mirador el balcón de la casa número 7 y 8 de la plaza de la Arravaleta.

A don Bartolomé Pons Capó, para colocar canalones en el frontis número 4 de la calle de San Gabriel, pueblo de San Clemente, y abrir un portillo en la pared del huerto que posee en la misma calle.

A don Antonio Cardona Olives, para derribar las casas números 6 a 12 de la calle de San Gabriel.

A don Sebastian Femenias Velory, para elevar la pared posterior a la casa número 4 del paseo de Augusto Miranda, medianera con los patios del Mercado del Carmen.

Aprobar varias cuentas.

Idem la cuenta corriente del apoderado del Ayuntamiento en Palma, cerrada en 31 de Marzo.

Aprobar las cuentas de gastos de Beneficencia de Marzo.

Nombrar Celadores de la Real fuente de Santa Catalina a don José Ametller, aparcerero de «Las Peñas», y don Rafael Sintés que lo es de la estancia «D'en Segó».

Quedar enterado de que; según repartimiento publicado en el «Boletín Oficial» número 8.460, de 12 de Marzo corresponde pagar a este Ayuntamiento 35.613 pesetas 12 céntimos por contingente provincial para este ejercicio.

Quedar enterado de haber sido autorizado por el señor Gobernador el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

Fijar en 2 pesetas diarias las estancias en el Hospital Civil de los enfermos de otros Municipios, debiendo,

además, satisfacer los gastos de medicinas y cuantos se ocasionen con motivo de enfermedad.

Quedar enterado de la comunicación de 2 de este mes de la Dirección General de Agricultura, participando haber dispuesto que el Ingeniero Jefe del servicio Agronómico de Baleares y el Ayudante de la Sección se trasladen a esta para hacerse cargo de los terrenos en que ha de instalarse la Estación de Agricultura General de Mahón, creada por B. O. de 26 de Agosto de 1919, y que formulen el Presupuesto de los gastos que sean indispensables para la toma de posesión de la finca y ejecución del mencionado proyecto.

El Reglamento de la Escuela Municipal de Artes y Oficios quedó modificado en el sentido de suprimirse los exámenes de fin de curso y celebrarse en su sustitución una exposición de trabajos hechos por los alumnos de la citada Escuela.

Limitar las obras que se están efectuando en el nuevo ensanche del Cementerio Católico, a las necesarias para conservar y evitar daños a las ya realizadas.

A informe de la Comisión de Consumos, cuentas de Marzo.

De la Comisión de Hacienda: Cuentas.

Para que proponga el medio de abonar en toda su integridad la cuota provincial del presente ejercicio.

A estudio de la Comisión de Fomento: Instancia de doña Micaela Esbert, pidiendo permiso para colocar canalones en la casa número 30 de la calle del Carmen.

Moción del señor Orfila para que se estudie el medio de emprender cuanto antes las obras de construcción de la nueva Pescadería en el Mercado del Carmen.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, cuentas de gastos de Marzo.

La Comisión de caminos procederá a la distribución de la partida consignada en presupuesto para obras de conservación y reparación de caminos.

Perros: Quedó modificado el acuerdo tomado en sesión anterior en el sentido de que todo perro capturado será retenido durante tres días en el depósito municipal, a fin de que el dueño pueda retirarlo, abonando el arbitrio, si procede, la multa y los gastos.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los Concejales señores Olives Verger, Olives Sintés, Pons Mesquida, Pons Carreras, Bagur Aloy, Mir y Panedas.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia a doña Nicolasa Esbert, viuda de Sintés, para colocar canalones en el frontis número 30 de la calle del Carmen.

Pagar varias cuentas.

Formar expediente para justificar el extravío del cupón número 23, vencimiento 31 Julio de 1920, de la Obligación número 37 de la serie A. del Empréstito Municipal de 250 000 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas de consumos de Marzo último:

	Pesetas
INGRESOS	
Producto de la 1. ^a tarifa . . .	24.541'61
Producto de la 2. ^a tarifa . . .	5.487'41
	30.029'02
GASTOS	
Personal y otros	5.476'97
Cuota para el Tesoro	9.237'11
Líquido para el Municipio	15.314'94
	30.029'02

Aprobar y agradecer el ofrecimiento del Ateneo Científico para que los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios puedan sacar copia en el mismo local del Ateneo y bajo la dirección de los respectivos profesores, de los modelos de reproducciones artísticas en yeso concedidos por la Dirección General e Instrucción Pública.

Quedar enterado:

1.º De la invitación hecha por el señor Cura Regente de Santa María con motivo de la misa que en sufragio del alma del señor Dato, Presidente que fué del Consejo de Ministros, se celebrará en dicha Iglesia el 21 del actual.

2.º De haber empezado el escribiente señor Cardona a disfrutar de su licencia el 17 de este mes,

Autorizar la asistencia de la Banda Municipal a los siguientes actos;

1.º A la procesión que tendrá lugar el día 24 del actual, para solemnizar la colocación en la Iglesia de San José de la estatua de la Beata fundadora de la Asociación de las hijas de la Caridad.

2.º Para tomar parte en la Velada que la Federación Obrera de Menorca celebrará en la víspera del día primero de Mayo.

Habiendo interesado los concejales señores Pons Carreras y Pons Mesquida que la Banda asista el día 1.º de Mayo, por la tarde, a las fiestas que han de celebrar, separadamente, la Federación Obrera de Menorca y la Casa del Pueblo de esta ciudad, el Ayuntamiento, por no poder complacer a la vez a ambos señores, acordó que los mismos se pongan de acuerdo a fin de que la Banda pueda asistir a uno de los actos de referencia.

Facilitar habitación separada del local de la Escuela al Maestro de la Primera Nacional de niños don Juan Sotias, consignándose partida para pago de este gasto en el primer presupuesto municipal que se forme.

A informe:—A estudio de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

Que proponga la transferencia o tenga presente de incluir cantidad en el primer presupuesto que se forme para completar el pago de la cuota provincial señalada al Municipio para este ejercicio.

A estudio de la Comisión de Fomento:

Instancia de don Francisco Ferrer Ballester pidiendo permiso para colocar canalones y reformar la puerta del sótano de la casa número 124 de la calle de la Infanta.

Moción del señor Mesquida para que se construya un urinario en la vía de la Independencia.

Moción del señor Mir, para adquirir un solar que se ha de ofrecer al Estado para construir una Escuela Pública de niños.

Perros:—Agregar a las condiciones acordadas por el Ayuntamiento sobre policía de perros, las siguientes;

Propuesta por el Ateneo Científico, Literario y Artístico: «el dueño de todo perro que sea aprehendido por infracción de las disposiciones que anteceden satisfará la multa que se establezca, aunque no se presente a hacerse cargo del animal, o no lo tenga inscritos o trate de negar que sea de su pertenencia.»

Propuesto por don Jaime Pons y otros vecinos, dueños de perros podencos: construir por cuenta del Ayuntamiento un carro apropiado para el transporte al depósito en el momento de ser capturado algún perro.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los concejales señores Beltrán Orfila Gomila Palliser, Pons Sitges Olives Verger, Olives Sintés, Alberti, Pons Mesquida, Pons Carreras.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Invitar por medio de anuncio publicado en los diarios locales, a que se retire una jaca de ron que existe en el depósito de consumos desde el año 1913 y caso de no presentarse a reclamarla, se venda, destinado su producto a la Beneficencia Municipal.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para este mes.

Conceder licencia a don Francisco Ferrer Ballester, para colocar canalones en el frontis número 124 de la calle de la Infanta reformar la puerta del sótano del mismo.

Contratar por medio de subasta pública la construcción de uno de los cruces del proyecto de la nueva Pescadería.

Quedar enterado de los telegamas recibidos del Diputado a Cortes señor García Parreño y Ministro de Fomento, relacionados con la exportación del calzado.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de 1920 21.

Que por el Señor Alcalde se obligue al arrendatario de la caseta número 15 del Mercado del Carmen al cumplimiento de las condiciones del Contrato.

Nombrar a don Antonio Sans Fuguet tramoyista del Teatro Principal.

Conceder veinte días de licencia al concejal señor Olives Sintés.

Rogar al señor Ministro de Fomento obligue a la Transmiterránea al cumplimiento de las condiciones del contrato del servicio de vapores correos y muy especialmente que los destinados a Menorca reúnan las condiciones debidas de seguridad y andar.

A informe de la Comisión de Gobernación, comunicación del señor Maestro de la escuela de niños número 1 de esta ciudad, para que se le nombre un segundo ayudante.

De la Comisión de Beneficencia, escrito del arrendatario del Teatro Principal interesando se efectúen algunas obras de arreglo en el local y material del edificio para poder continuar con el contrato.

Proyecto de Presupuesto de Beneficencia para el presente ejercicio.

De la Comisión de Fomento:

Instancia de don Antonio Coll Tuduri pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de 8 C. F. en la noria «Freginal».

Instancia de don Miguel Carreras Far, pidiendo permiso, para cambiar tres ventanas y el zócalo y colocar canalones en el frontis número 21 de la calle de Gracia y recomponer el zócalo de las casas número 36 y 88 de la misma calle.

De la Comisión de Hacienda, cuentas Y se levanto la sesión.

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión de hoy.

Mahón 3 de Mayo de 1921.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Gaspar Pons.

Núm. 1162

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1921.

Sesión ordinaria celebrada el día 4.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris con asistencia de los Concejales Sres. de Torres, Pons Gimenez y Servera:

Acuerdos: Aprobar el acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterado:

1.º Oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia devolviendo autorizado el Presupuesto Ordinario formado para 1921 22 sin perjuicio de la resolución que pueda recaer en la reclamación presentada por varios vecinos en contra de varias partidas del mismo.

2.º De haberse concedido por la Diputación Provincial a este Municipio las subvenciones siguientes:

Al Hospital Municipal, 500'00 pesetas.

Para reparación del camino del «Puntarró», 2000'00 id.

Para id. de viejo de San Cristobal, 1000'00 id.

Para id. del de Son Gall, 1000'00 id.

La primera subvención se entiende común entre este Ayuntamiento y el de Mahón y las otras dos con el de Mercadal.

3.º Y oficio del Sr. Alcalde de Ciudadela participando que los días 14 y 15 de Mayo próximo se celebrará en aquella Ciudad un concurso comarcal de ganados.

Nombrar Comisionado para asistir al juicio de revisión de exenciones señalada para el día 21 del actual, al Secretario de este Ayuntamiento D. Martín Timoner.

Quedar enterado de los productos ob-

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Agosto próximo venidero las especies de Artículos que a continuación se expresan se señala para el día 1.º del mismo a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura de Transporte de esta Plaza Santa Ana número 2 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos o sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento. Mahón 1.º de Julio de 1921. —El Jefe de Transportes, Fernando Bauzá.

Artículos que se citan

Aceite vacuum, grasa consistente, botes de kaol, aceite brillante, algodón en desperdicios y gasolina.

REQUISITORIA

Don Nadal Vich Juan, Capitán de la Marina Mercante, que estuvo mandando el vapor «Teresa Fabregas» de la Compañía Tayá desde el 30 de Septiembre de 1920 a 10 Enero de 1921, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, comparecerá en el termino de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria en este Juzgado de Marina ante el Juez Instructor Alférez de Fragata de la (E. R. A.) de la del Cuerpo General de la Armada Don Rafael Merita Martínez, a fin de recibirle declaraciones en expediente que se instruye al individuo Jaime Torres Ferrer por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar. Ibiza 27 de Junio de 1921. —El Juez Instructor, Rafael Merita.

CONTRIBUCION RUSTICA

2.º trimestre de 1920-21

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la Hacienda en el arriendo de Contribuciones de esta Provincia del que es arrendatario Don Bartolomé Mir y Calafell. Hace saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Coll Truyol vecino de Inca por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 28 de Junio la siguiente: Providencia de subasta de finca. —No habiendo satisfecho D. Francisco Coll Truyol sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenentes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Julio y hora de las ocho en la Oficina Central, Teatro Balear 19 siendo posturas admisibles en la subasta los que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta provincia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y pregon en la ciudad de Inca y Edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia. Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar

tenidos durante el mes de Marzo próximo pasado por los conceptos siguientes: Administración Consumos sobre carnes y pescados, 947'29 pesetas. Derechos de degüello, 183'40 id. Inspección Sanitaria, 106'06 id. Autorizar al Sr. Alcalde para que con el de Mercadal soliciten del Estado la construcción de la sección de carreteras de Alayor a San Cristobal por el sistema de Administración. A Informe: Beneficencia: Inclusión en la lista del Servicio benéfico sanitario de la vecina Ana Florit Fortuñy. Y se levantó la sesión Sesión ordinaria celebrada en día 11. —Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris Mercadal con asistencia de los Concejales Sres. de Torres, Pons Cavaller, Olivés, Gimenez y Servera. Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior. Autorizar a D. Juan Pons Orfila para reconstruir la pared de unos campillos que posee en el camino de Ablegay. Aprobar y publicar en el «Boletín Oficial» de la Provincia el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo próximo pasado. Dividir el término municipal en cinco secciones para la organización de la Junta Municipal de Asociados. Quedar enterado de la cuenta rendida por el Sr. Depositario de la Junta de Cementerios y que sea ingresada en Depositaria la cantidad de trece pesetas cincuenta y cinco céntimos que resulta en existencia. A informe: Policía Rural. Instancia de D. Bartolomé Vidal Juanico pidiendo permiso para variar el portillon y reformar la pared del terreno que posee en el camino de «La Mola». Policía Urbana. Oira de D. Lorenzo Gener Quevedo, encargado de D. Antonio Mayol para reformar una abertura de la Central Eléctrica calle de las Parras número 99. Beneficencia. Inclusión en la lista del servicio benéfico sanitario de la vecina Ana Florit Fortuñy. Y se levanto la sesión Sesión ordinaria celebrada el día 18. —Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris con asistencia de los Concejales señores de Torres, Pons Cavaller, Gimenez y Servera. Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior. Autorizar para hacer obras a los vecinos: Bartolomé Vidal Juanico abrir un portillo y tapiar el existente así como reformar la pared de un terreno que posee en el camino de La Mola; y D. Lorenzo Gener Quevedo encargado de D. Antonio Mayol para reformar una abertura de la Central Eléctrica calle de las Parras n.º 99. Incluir en el servicio benéfico sanitario a la vecina Ana Florit Fortuñy. Socorrer en dos pesetas mensuales a la joven Catalina Riudavets Mascaró. Declarar Prófugo al mozo Lorenzo Salom Nadal n.º 14 del sorteo, por no haberse presentado al acto de clasificación de mozos ni alegado justa causa que se lo impidiera. Devolver al que fué arrendatario del Arbitrio sobre licencias de venta don Pedro Pons Carreras la fianza que tiene constituida en la caja Municipal por no resultar cargo alguno contra el mismo. A informe: Policía Urbana: Instancias pidiendo permiso para hacer obras de los vecinos: Bartolomé Juaneda Expósito reconstruir un trozo de pared y edificar una cochera junto al molino que existe al extremo de la calle de las Parras; y D. Rafael Mascaró Guardia ensanchar la puerta de la cochera que posee en la calle del Pozo. Felicitar a D. Guillermo García Parreño por habérsele conferido nuevamente el cargo de Diputados a Cortes por esta Isla. Hacer un recorrido en el Hospital Civil de esta Villa. Continuar en la orden del día el nombramiento de Maestros de Albañi-

leria, Carpintería y Herrerías que han de servir al Ayuntamiento durante el corriente año económico de 1921-22. Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria celebrada el día 25. —Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris con asistencia de los Concejales señores de Torres, Gimenez y Servera: Acuerdos: Aprobar el acta de la ordinaria anterior. Autorizar a D. Bartolomé Juaneda para reconstruir un trozo de pared y edificar una cochera junto al molino que existe al extremo de la calle de las Parras; y a D. Rafael Mascaró Guardia para reformar la puerta de la cochera que posee en la calle del Pozo. Quedar enterado de un telegrama recibido del Diputado a Cortes Sr. García Parreño comunicando la supresión del Comité de Cueros y Calzado y la exportación libre de calzado. Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes A informe de la Comisión de Policía Urbana instancia de D. Cosme Mercadal Sans pidiendo permiso para construir una canal de conducción de aguas de la casa n.º 22 de la calle de San Antonio a la Alcantarilla existente en la misma calle. Y se levantó la sesión. Apobados los anteriores extractos de acuerdos en sesión ordinaria celebrada el día de ayer. Alayor a 10 de Mayo de 1921. —El Alcalde, Juan Piris. — El Secretario, Martín Timoner. Núm. 1480 AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA Relación de las causas archivadas declaradas inútiles por la Junta de expurgo de esta Audiencia en sesión de dos de Abril último que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que los interesados o sus herederos puedan recurrir ante la Sala de gobierno dentro del término de quince días. Delitos.—Procesados.—Perjudicados 5573. Delito de injurias, procesado Lorenzo Rosger a Magre perjudicado Juan Pons. 5574. Delito de hurto, procesado Andrés Bonafé Mora. 5575. Delito de idem, perjudicado Antonio Socias. 5576. Delito de robo, procesados Juan Sera Rosselló y Pedro Pons Colomar. 5577. Delito de incendio, procesados Bernardo Noguera Juan Base, Maria Bauló y Margarita Muntaner. 5578. Delito de hurto, procesado Lorenzo Vanrell Font a Liarc. 5579. Delito de muerte, perjudicado Gabriel Esteva. 5580. Delito de hurtos y vagancia, procesado Antonio Pons Mesire. 5581. Delito de hurto, procesados Miguel Ginart Munar y Pedro Estela Fiol. 5582. Delito de robo, procesados Antonio Torrens Juan, Vicente Serra Mari y Vicente Valls Riera perjudicado Vicente Roig. 5583. Delito de idem, perjudicado Bartolomé Compañy. 5584. Delito de daños, procesado Bartolomé Torres perjudicado Bosque del Estado. 5585. Delito de hurto, procesados Domingo Riera y Juan Torres perjudicado Vicente Ferrer. 5586. Delito de engaño, procesado Vicente Juan Serra perjudicado José Queiglas. 5587. Delito de robo, perjudicado Antonio Torres. 5588. Delito de tentativa homicidio, procesado Pedro Yern Juan perjudicado Maria Ferrer. 5589. Delito de hurto, procesado Juan Escandell Rosselló perjudicado Juan Roig. 5590. Delito de homicidio, procesado Francisco Ferrer Guasch Catalina Ferrer Mari y José Colomar Mari, perjudicada Catalina Ferrer. 5591. Delito de prevaricación, procesado Francisco Serra y Serra.

5592. Delito de hurto, procesado Jaime Serra Tur perjudicado Vicente Serra. 5593. Delito de hurtos, procesado José Mari Juan. 5594. Delito de lesiones, procesado José Mari y Mari. 5595. Delito de hurto, procesado José Roig Torres (a) Rosetas. 5596. Delito de idem, procesada Margarita Escandell. 5597. Delito de coacción, procesado José Pablo Fuster. 5598. Delito de hurto, procesado Pedro Ferrer Guasch. 5598. Delito de ocupación de ganzuas, procesados José Juan, Maria Torres, Mariano Torres de Mariano y Mariano Torres de José. 5600. Delito de hurto, perjudicada Catalina Daviu. 5601. Delito de lesiones y muerte, procesado José Ripoll Torres perjudicado Mariano Escandell. 5602. Delito de hurto frustrado, procesado Miguel y Juan Tur Bonet Antonio y Juan Tur Riera. 5603. Delito de hurto, procesada Maria Costa. 5604. Delito de quebrantamiento condena, procesado Joaquin Boronat Ribas. 5605. Delito de idem, procesados Salvador Descarrága y José Fuster Vericot. 5606. Delito de hurto, procesado Joaquin Fregori Sbert. 5607. Delito de injurias, procesado Juan Cursach Andreu perjudicado Juan Sintés Capellá. 5608. Delito de hurto. 5609. Delito de injurias, procesado Juan Sbert Fluxá perjudicada Magdalena Janer. 5610. Delito de hurtos, procesada Rafaela Bona. 5611. Delito de muerte, perjudicado Antonio Pons. 5612. Delito de idem, perjudicado Ignacio Tolosa. 5613. Delito de robos huerto y vagancia, procesado José Marqués Moli. 5614. Delito de Desacato, procesado Felipe Diez Rebollo. 5615. Delito de hurto, procesada Juana Sintés. 5616. Delito de incendio. 5617. Delito de Hallazgo cadáver, perjudicado Juan Cardona. 5618. Delito de incendio. 5619. Delito de juego prohibido, procesados Juan Ripoll, Vicente Clapés, Juan Ramón, Juan, Antonio, Bartolomé y Maria Mari, Vicente y Antonio Guasch y Juan Mari y Mari. 2620. Delito de exacción ilegal, procesado Pedro José Manera. 5621. Delito de hurto. 5622. Delito de rabo, perjudicado Miguel Oliver. 5623. Delito de lesiones, procesado Antonio Vicens Jaume (a) Goyet perjudicado Miguel Liadó. 5624. Delito de querrela, procesado Joaquin Ballester, perjudicado Bartolomé Garcias. 5625. Delito de hurto. 5626. Delito de muerte, perjudicada Paula Orell. 5627. Delito de robo, procesado Pablo Juan Massanet. 5628. Delito de infanticidio, procesada Catalina Mercadal. 5629. Delito de robo, procesado Gabriel Carrió Pons. 5630. Delito de incendio, perjudicado Molino de Benito Riera. 5631. Delito de muerte, perjudicado Pedro Juan Frau. 5632. Delito de hurto, procesada Juana Ana Ferrer. 5633. Delito de Mutilación, procesado Jaime Vaquer. 5634. Delito de querrela, procesado Pedro Suñer Soler (a) Capitá perjudicado Bartolomé Adrover. Palma 23 de Junio de 1921. —Jaime Serra Secretario. —V.º B.º —El Presidente de la Junta, Miguel Sanjuan.

parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabajos y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Clase, cabida y situación de la finca.—Su capitalización.—Cargas.—Valor para la subasta.

Tierra llamada «Es Pescolet» situada en este término, de cabida de un cuartón noventa y cinco destres, equivalente a 34 áreas, 72 centiáreas de cabida o lo que sea, con casita, lindante por Norte con tierra de Guillermo Truyol, por Sur con la de Marín Coll, por Este con callejón de pobladores, y por el Oeste con tierra de Magdalena Pujadas. Inscrita a favor de Francisco Coll Truyol al folio 119 del tomo 1352, libro 144 de Inca finca 6448, inscripción primera. Capitalizada al 5 por 100 en 175'00 pesetas.

Está gravada: (a) Con el usufructo a favor de Catalina Truyol Coll quien la adquirió por herencia de su marido Martín Coll Ferrer, si bien se hace constar que dicha usufructuaria falleció en Inca día 10 de Febrero de 1908, que consta unida dicha fe de óbito en el expediente de su razón.

(b) Con la autorización preventiva de embargo de referencia.

Valor para la subasta 116'67, pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos o dietas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración

de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja Central de Depósitos.

Palma a 28 de Junio de 1921.—Jaime Ignacio Salom.—V.º B.º—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1506

CONTRIBUCION URBANA

1.º al 4.º trimestres de 1920-21

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador ejecutivo de la Zona 1.ª de Palma de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafet.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 28 de Junio de 1921 la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Julio de 1921 y hora de las once de la mañana posturas admisibles en la subasta

las que cubran las dos terceras partes del líquido que resulta rebajadas las cargas.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedores hipotecarios en su caso; y anunciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente nuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de calle del Teatro Balear n.º 19 bajo y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas

D. Francisco Oliver Berga, Juan Crespi Barbier, Jaime Ordinas Sancho, Antonio Compañy Pujol, Miguel Mule: Alemañy, Francisco Felany Jofre, Juan Valent Massot y Guillermo Palmer Pujol.

Una finca consistente en piso deavan y dos azoteas cuya subida señalada con el n.º 27 de la manzana 12 es en la calle del Hort o 27 del Arrabal de Santa Catalina de esta Ciudad teniendo 31 palmos de fachada por 75 de fondo; linda por la derecha casa de Antonio Felany, izquierda con otra de Francisco Compañy y Antonio Moner por la espalda con los sucesores de Bartolomé Bosch de Miguel Oliver de Margarita Sitjes y parte inferior con las de Conrado Moyá y Margarita Vanrell.

Dicha finca es tenida en alodio del Estado antes del Convento de Damincos, de esta Ciudad, y esta obligada la íntegra finca a los censos de seis libras de fuero del 3 por 100 al Convento de

Trinitarios día 8º Febrero de cada año, de tres libras a la Comunidad de Presbítero de San Miguel y de una libra diez sueldos a la de Santa Cruz en 29 Septiembre según la Inscripción 1.ª

La certificación de gravámenes y títulos están de manifiesto para los señores que desearan tomar parte en la subasta, cargas 1.192'47 pesetas capitalización 1.725'00 id., valor para la subasta 533'00 id.

Se notifica la anterior providencia a los deudores por estar comprendidos en el art.º 141 párrafo 3.º 4.º de la Instrucción de 26 Abril de 1900.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará a la Caja General de Depósitos.

Palma a 28 de Junio de 1921.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—V.º B.º El Arrendatario B. Mir.

DEP.º DEL AYUNT.º DE ALAYOR

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	2010'39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	54796'77
CARGO.	56807'16
Data pagos verificados en igual trimestre.	44050'46
Existencia para el trimestre que sigue.	12756'70

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	2657'50		2657'50
Montes.			
Impuestos.	7118'49	2671'86	9790'35
Beneficencia.	161'03	1345'10	1506'13
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	33540'50	1500'00	35040'50
Resultas.	9'84		9'84
Rc. para cub. el déficit.	9679'98	49279'81	58959'79
Reintegros.			
Cargo pesetas.	53167'34	54796'77	107964'11
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	7502'36	3247'52	10749'88
Policia de Seguridad.	907'50	410'50	1318'00
Policia urbana y rural.	7391'02	3291'92	10682'94
Instrucción pública.	1563'75	321'25	1885'00
Beneficencia.	5321'21	1926'74	7247'95
Obras públicas.	11438'35	6175'60	17613'95
Corrección pública.		1376'88	1376'88
Montes.			
Cargas.	13255'83	27000'12	40255'95
Ob. de nueva construc.	2746'82		2746'82
Imprevistos.	1030'11	299'93	1330'04
Devoluciones.			
Data pesetas.	51156'95	44050'46	95207'41

En Alayor a 31 de Marzo de 1921.—El Depositario, Sebastián Timoner.—El Secretario-Contador, Marín Timoner.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Piris.

DEPOSIT.º DEL AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1522'86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8069'52
CARGO.	9592'38
Data pagos verificados en igual trimestre.	7354'17
Existencia para el trimestre que sigue.	2238'21

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	522'39	122'39	1044'78
Montes.			
Impuestos.	3591'73	1758'07	5349'80
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	1473'00		1473'00
Resultas.	3627'46		3627'46
Rc. para cub. el déficit.	6873'50	5789'06	12662'56
Reintegros.			
Cargo pesetas.	16088'08	8069'52	24157'60
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	4871'93	2438'62	7310'55
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	3423'80	1165'81	4589'61
Instrucción pública.	528'75	286'25	815'00
Beneficencia.	551'75	50'00	601'75
Obras públicas.	1892'33	1665'39	3557'72
Corrección pública.	392'41	392'41	784'82
Montes.			
Cargas.	2742'17	985'01	3727'18
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	162'08	370'68	532'76
Devoluciones.			
Data pesetas.	14565'22	7354'17	21919'39

En Villa-Carlos a 31 de Marzo de 1921.—El Depositario, Domingo Preto.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Ripoll.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALCUDIA

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1042'55
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	24731'91
CARGO.	25774'46
Data pagos verificados en igual trimestre.	19950'75
Existencia para el trimestre que sigue.	5823'71

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		475'48	475'48
Montes.	5478'00	250'00	5728'00
Impuestos.	1305'00	465'40	1770'40
Beneficencia.		90'48	90'48
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		16498'00	16498'00
Resultas.	96'90		96'90
Rc. para cub. el déficit.	14550'00	6952'55	21502'55
Reintegros.			
Cargo pesetas.	21429'90	24731'91	46161'81
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	5290'87	3035'96	8326'83
Policia de Seguridad.	301'25	93'75	395'00
Policia urbana y rural.	1836'05	916'25	2752'30
Instrucción pública.	408'75	436'25	845'00
Beneficencia.	150'30	72'75	223'05
Obras públicas.	2177'60	4288'50	6466'10
Corrección pública.	216'07	216'07	432'14
Montes.	230'80	1447'68	1678'48
Cargas.	9389'78	9105'43	18495'21
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	385'88	338'11	723'99
Resultas.			
Data pesetas.	20387'35	19950'75	40338'10

En Alcudia a 29 de Abril de 1921.—El Depositario, Bartolomé Ventayol.—El Secretario-Contador, Sebastián Ventayol.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Qués.

PALMA.—ESQUELA-TIPOGRAFICA